



Bogotá D.C, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210039500

ADMITIR la demanda **VERBAL** de **PRESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LAS FACTURAS DE SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, cuyas cuentas corresponden a los Nos. 1682351-7 y 281486-5 sobre el predio ubicado en la Carrera 3 A No.16-45 del Municipio de Soacha - Cundinamarca, instaurada por **SANDRA PATRICIA PACHECO GATTAS** contra **ENEL CODENSA S.A. E.S.P.**

Conforme lo anterior de la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días y notifíquese conforme lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G.P. o en la forma establecida en el Decreto 806 de 2020.

RECONOCESE a la abogada PAULA YILANI ÁNGEL FERNÁNDEZ, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Mc

Bogotá D.C, _____
Ref: 11001400305220190115800

Se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane las siguientes deficiencias:

- 1°. Allegue certificado de existencia y representación legal de PROMOTORA COLOMBIANA S.A. EN LIQUIDACION, con fecha de expedición no mayor a un mes.
- 2°. Aclare la fecha exacta en que iniciaron los actos de dominio los demandantes MANUEL ANTONIO MARTINEZ MONROY y CLEMENCIA HUESA DE MARTÍNEZ, toda vez que en el sustento factico se mencionaron dos datos diferentes.
- 3°. Indique linderos generales y especiales del predio de mayor extensión del cual pretende segregarse.
- 4°. Informe las direcciones electrónicas de los demandantes.
- 5°. De lo anterior alléguese copia física y magnética para el archivo y traslado del extremo pasivo.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° _____ fijado hoy _____ a las 8.00 A.M.
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario



Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, _____
Ref: 11001400305220190115900

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° _____ fijado hoy _____ a las 8.00 A.M.
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina



Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, _____
Ref: 11001400305220170112900

Con ocasión a la petición que antecede, se AUTORIZA la entrega del despacho comisorio No. 0092 a favor del extremo demandante, quien deberá proceder a su diligenciamiento ante la autoridad competente.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° _____ fijado hoy _____ a las 8.00 A.M.
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Firmado Por:

**DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48289ece9cd6e02a5ee5e72f3f942e6356e8166bb5d4601b30e34bb4d1e34768

Documento generado en 14/07/2021 03:13:34 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>